



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA**  
**ESPINAR - CUSCO**

*Construyendo Juntos nuestro Distrito*

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



2)

**ACUERDO DE CONCEJO N° 64 -2019-MDP/E-C**

Pallpata, **17 OCT 2019**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de Octubre del 2019 la propuesta de reglamento que regula la gestión y manejo de residuos sólidos de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

0324

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representa al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante sesión ordinaria de Concejo Municipal de la fecha de vistos se ha tratado sobre la aprobación del Reglamento que regula la gestión y manejo de residuos sólidos de la Municipalidad Distrital de Pallpata, cuyo objeto es establecer mecanismos necesarios para garantizar un adecuado manejo de los residuos sólidos, como manejar y mejorar la gestión de residuos sólidos mediante un sistema eficaz y eficiente de administración de residuos generados antes, durante y después y que se asegure su adecuada gestión para las diferentes actividades promovidas por la Municipalidad Distrital de Pallpata, propuesta remitida por la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos y cuenta con opinión favorable de asesoría legal de la municipalidad.

Que, conforme establece la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 41° preceptúa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de Octubre del 2019 por unanimidad:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°:** APROBAR el "Reglamento que regula la gestión y manejo de residuos sólidos de la Municipalidad Distrital de Pallpata" de conformidad a lo expuesto, debiendo emitirse la Ordenanza Municipal respectiva conforme a las normas legales vigentes.

**ARTICULO 2°:** Encargar el cumplimiento de la presente disposición a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos y demás áreas que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

**Abog. Mario Escarza Bejarano**  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

**Alfonso Villagra Merma**  
DNI: 29302953  
ALCALDE

